



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2023 de fecha 24 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-018/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE PANEL DE ARBOVIROSIS (DETECCIÓN DE VIRUS DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA Y OTROS POR PCR EN TIEMPO REAL) AL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2296/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de octubre de 2023, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 0150/2023, de fecha 11 de octubre de 2023, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE PANEL DE ARBOVIROSIS (DETECCIÓN DE VIRUS DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA Y OTROS POR PCR EN TIEMPO REAL) AL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"; y

CONSIDERANDO: Que, la Jefa del Servicio de Microbiología del Laboratorio del Hospital Central, solicitó la inclusión de Panel de Arbovirosis (Detección de Virus Dengue, Zika y Chikungunya y otros por PCR en tiempo real) al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos - IPS, remitiendo la justificación para la inclusión de lo solicitado. La inclusión de esta determinación permitirá la disminución del tiempo de respuesta para establecer diagnósticos de certeza en arbovirosis, instaurar un tratamiento oportuno y correcto de los pacientes que incluye el protocolo;

Que, en referencia y posterior a la evaluación de los informes técnicos, es recomendada la Inclusión por la Dirección de Gestión Médica;

Que, al respecto, la Unidad de Regulación Farmacéutica, evaluó y luego de verificar la documentación anexada, informó cuanto sigue: *"que el panel solicitado es imprescindible para el diagnóstico exacto y oportuno que permitirá el ahorro en medicamentos, de manera a realizar un tratamiento más eficaz y certero"*;

Que, por todo lo expuesto, se recomienda la INCLUSIÓN DE PANEL DE ARBOVIROSIS (DETECCIÓN DE VIRUS DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA Y OTROS POR PCR EN TIEMPO REAL), con ajuste estricto a protocolos, en el Cuadro/Básico de Dispositivos Médicos y IPS;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 071/2023 de fecha 24 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-018/2023

Que, la Gerencia de Salud elevó los antecedentes, a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional para la INCLUSIÓN del producto en cuestión al CBDM del IPS, con base a lo recomendado por la Unidad de Regulación Farmacéutica;

La Resolución C.A. N° 018-024/2019, de fecha 23 de abril de 2019, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 01, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD Y EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS Y DEL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, CON SU RESPECTIVO FLUJOGRAMA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP)";

La Resolución C.A. N° 005-028/2021, de fecha 13 de enero de 2021, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES; Y LOS PERFILES DE CARGOS IDENTIFICADOS EN LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 03, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD DEL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la inclusión de Panel de Arbovirosis (Detección de Virus Dengue, Zika y Chikungunya y otros por PCR en tiempo real) conforme al siguiente cuadro:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MÁNUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**





Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2023 de fecha 24 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-018/2023

DEPENDENCIA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CERTIFICADOS
SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA		PANEL DE ARBOVIROSIS (DETECCIÓN DE VIRUS DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA Y OTROS POR PCR EN TIEMPO REAL)	Reactivo para detección de Dengue Virus (DENV), Zika Virus (ZIKV) y Chikungunya Virus (CHIKV) y otros virus por RT-PCR (Método PCR tiempo real), en formato abierto (incluyendo equipo de extracción y termociclador) o cerrado (Kit automatizado), equipos a comodato y todos los insumos necesarios para cada determinación: Tubos, placas, gradillas y puntas para pipetas automáticas libres de RNAasa con filtros, en cantidad suficiente para todas las determinaciones. Incluye control interno. Debe estar conectado al software de gestión de laboratorio. Cada kit cuenta con los siguientes reactivos: 1- Master mix o mezcla maestra 2- Primers y sondas específicas del gen a detectar 3- Control interno 4- Controles positivos y negativos.	Determinación	Kit	ISO 9001:2015, 13485:2016

- 2º) Encomendar a la Unidad de Regulación Farmacéutica dependiente de la Gerencia de Salud, los trámites necesarios para la actualización y publicación de la inclusión aprobada, en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del IPS.
- 3º) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (TIC), la adecuación del Sistema Informático Hospitalario a las Inclusiones aprobadas por la presente Resolución.
- 4º) Encomendar la verificación del cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Salud, a través de su Unidad de Control Interno y en caso de detectarse irregularidades, el

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 071/2023 de fecha 24 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-018/2023

funcionario médico es pasible de sanciones estipuladas en el Estatuto de Funcionario del IPS.-----

5º) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/ta/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.